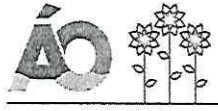




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
CULTURAS DE LA POLÍTICA MODERNA

ACUSE

Ciudad de México a 05 de agosto de 2022

AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/01007/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 7 (SIETE) ÁRBOLES EN
ESCUELA PRIMARIA "VALENTIN VAZQUEZ NAVA"

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica, aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de **C. Esther Gomez Ramos** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **25 de julio de 2022**, a la que se le asignó el número **DGSCC 900/2022**, donde solicita la valoración de 7 árboles ubicados en [REDACTED]

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **25 de julio de 2022**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **25 de julio de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



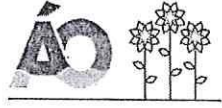
DGSCC 900/2022

Página 1 | 8

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 177418 y RRA 178018 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trámite Noventa de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

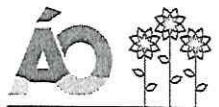
SOLICITANTE:	MTA. ESTHER GOMEZ RAMOS	FOLIO:	DGSCC 900/2022	UBICACIÓN
FECHA:	25 de Julio de 2022	HORA:	13:15	INTERIOR DEL PLANTEL EDUCATIVO
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1369

Nº	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	7	27	2	Irrecuperable	Muerto	0 años	5 a 19	Ninguno	Ninguna	Derribo	Árbol muerto en pla.
2	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lusitanica</i>		Área Verde	0	20	2	Irrecuperable	Muerto	0 años	5 a 19	Ninguno	Ninguna	Derribo	Árbol muerto en pla.
3	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lusitanica</i>		Área Verde	0	23	0	Irrecuperable	Muerto	0 años	5 a 19	Ninguno	Ninguna	Derribo	Árbol muerto en pla.
4	FRENO/ <i>Fraxinus viridis</i>		Área Verde	2	15	1	Irrecuperable	Muerto	0 años	5 a 19	Ninguno	Ninguna	Derribo	Árbol muerto en pla.

DGSCC 900/2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	MTRA. ESTHER GOMEZ RAMOS	FOLIO:	DGSCC 900/2022	UBICACION
FECHA:	25 de Julio de 2022	HORA:	13:15	INTERIOR DEL PLANTEL EDUCATIVO
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1389

5	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	10	22	3	Inicuperable	Muerto	0 años	5 a 19	Ninguno	Ninguna	Derribo	Arbol muerto en pie.
6	CEDRO BLANCO/ <i>Cupressus lusitanica</i>		Área Verde	10	21	3	Inicuperable	Muerto	0 años	5 a 19	Ninguno	Ninguna	Derribo	Arbol muerto en pie.
7	GARRA/ <i>Garrya laurifolia</i>		Área Verde	8	20	2	Inicuperable	Muerto	0 años	5 a 19	Ninguno	Ninguna	Derribo	Arbol muerto en pie.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, los numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

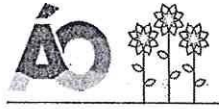
REVISÓ

Biol. Edgar Fonatón Díaz López
Poda y Derribo de árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 5149

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

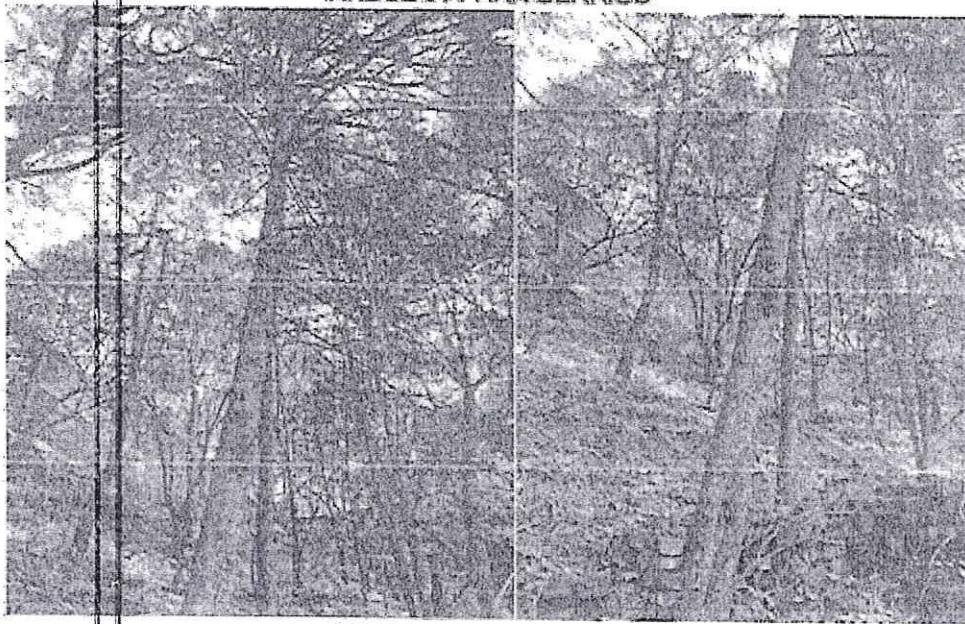
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



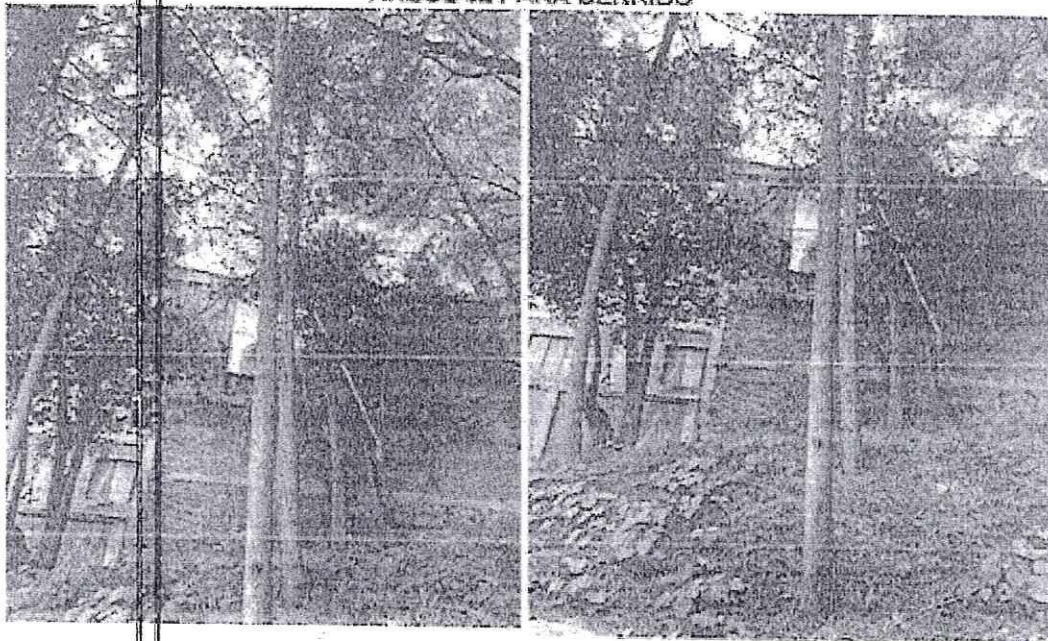
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	MTRA. ESTHER GOMEZ RAMOS	FOLIO:	DGSCC 900/2022	UBICACIÓN
FECHA:	25 de Julio de 2022	HORA:	13:15	INTERIOR DEL PLANTEL EDUCATIVO
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1389

ARCHIVO FOTOGRAFICO ÁRBOL 01 PARA DERRIBO



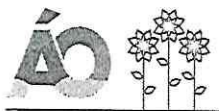
ÁRBOL 02 PARA DERRIBO



DGSCC 900/2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

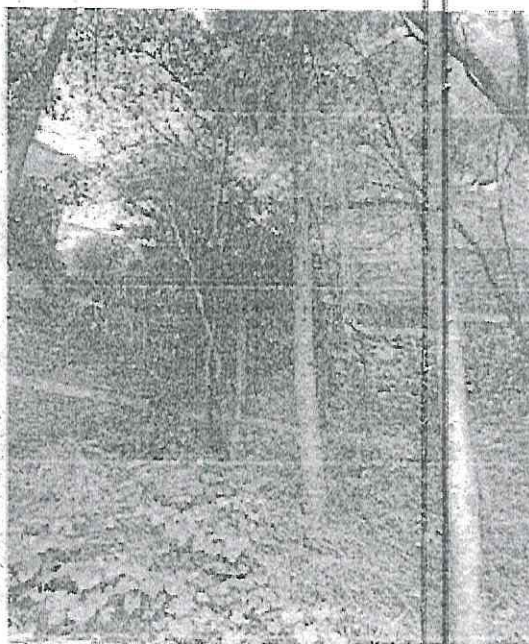
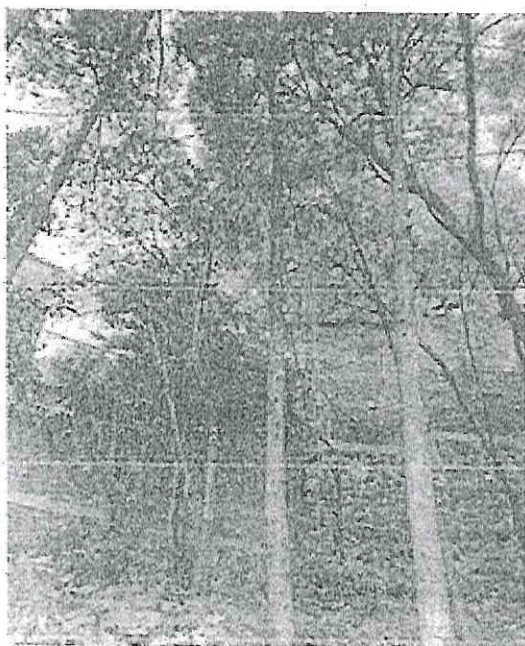
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



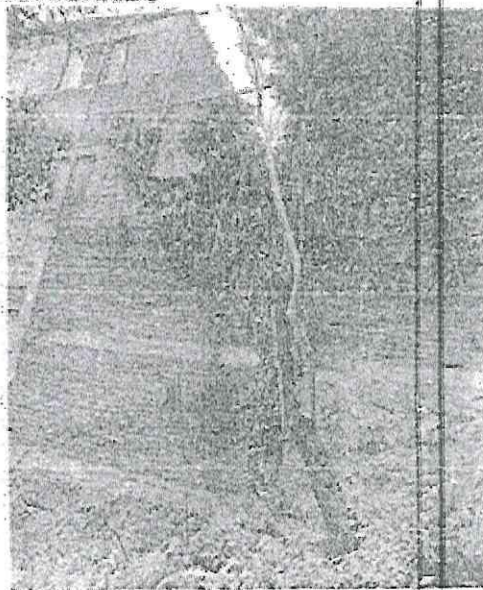
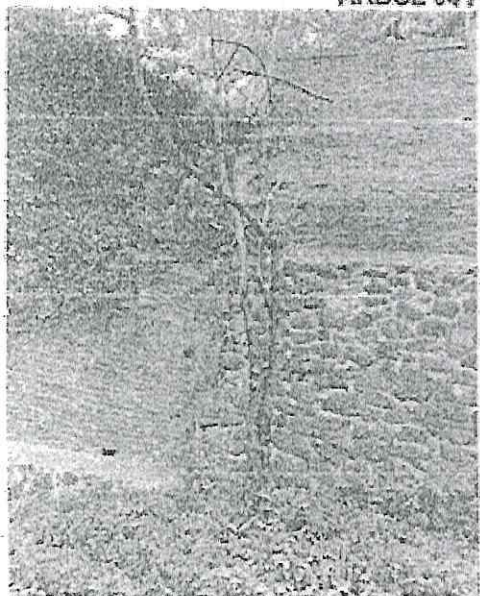
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	MTRA. ESTHER GOMEZ RAMOS	FOLIO:	DGSCC 900/2022	UBICACIÓN:	
FECHA:	25 de Julio de 2022	MORA:	13:15	INTERIOR DEL PLANTEL EDUCATIVO	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1389

ÁRBOL 03 PARA DERRIBO

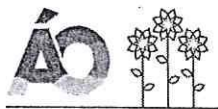


ÁRBOL 04 PARA DERRIBO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

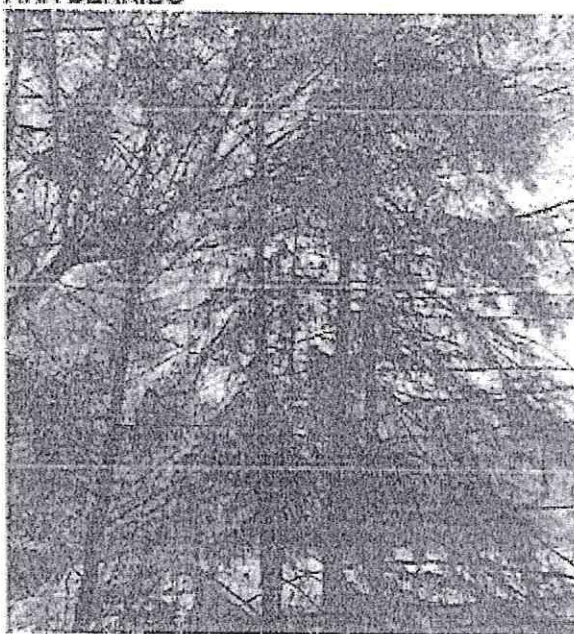
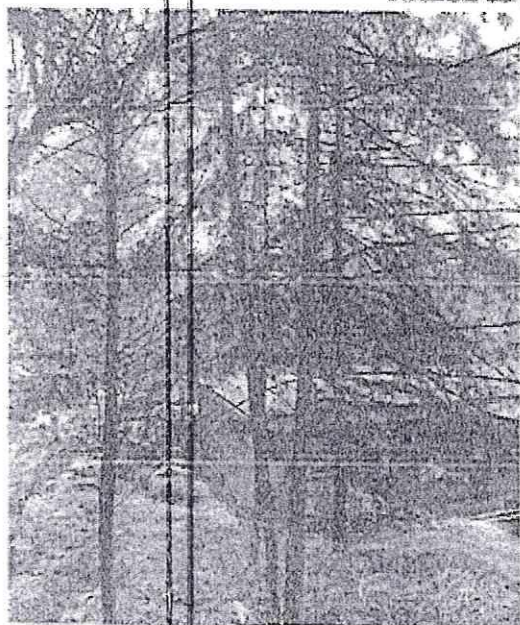
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



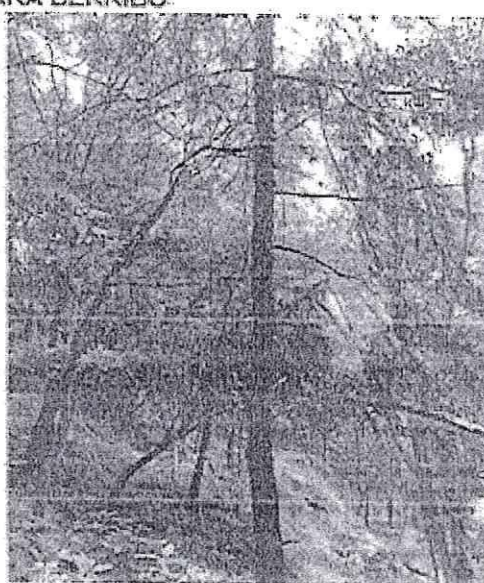
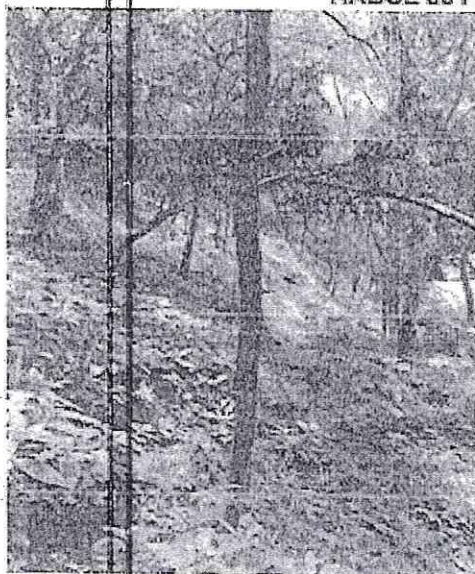
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	MTRA. ESTHER GOMEZ RAMOS	FOLIO:	DGSCC 900/2022	UBICACIÓN
FECHA:	25 de Julio de 2022	HORA:	13:15	INTERIOR DEL PLANTEL EDUCATIVO
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1389

ÁRBOL 05 PARA DERRIBO



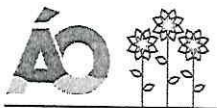
ÁRBOL 06 PARA DERRIBO



DGSCC 900/2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

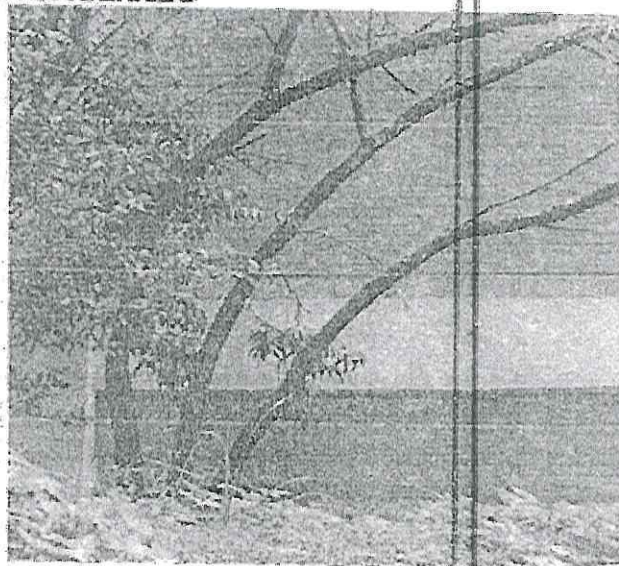
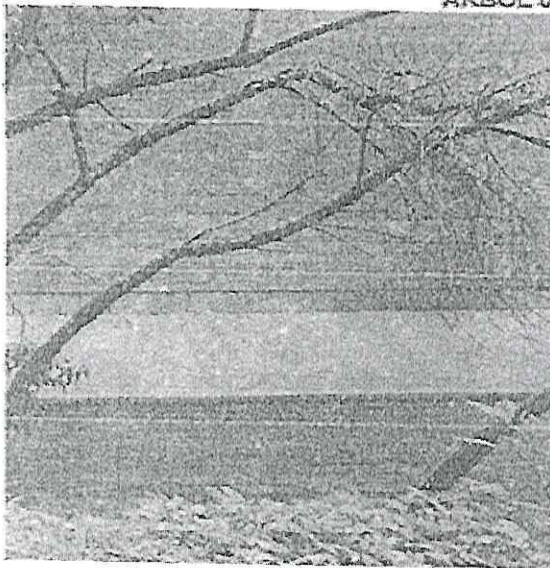
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	MTRA. ESTHER GOMEZ RAMOS	FOLIO:	DGSCC 900/2022	UBICACIÓN
FECHA:	25 de Julio de 2022	HORA:	13:15	INTERIOR DEL PLANTEL EDUCATIVO
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1389

ÁRBOL 07 PARA DERRIDO



- I. Se dictaminó procedente el derribo de 7 (siete) árboles de las siguientes especies: (5) CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) GARRYA/*Garrya laurifolia*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

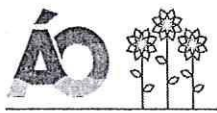
Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación el derribo de 7 (siete) árboles de las siguientes especies: (5) CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica*, (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) GARRYA/*Garrya laurifolia*; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE


MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
EYDL/IGRR/AMP/srp*

DGSCC 900/2022

Página 8 | 8

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 06150, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.